



# Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real



Plaza Arcipreste de Hita, 1 23680 Alcalá la Real (Jaén) - Tlf. 953 58 70 02 - Fax 953 58 22 27 - E-Mail [alcalareal@alcalareal.com](mailto:alcalareal@alcalareal.com)

## Registro de Convenios Urbanísticos

**DON IVÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).**

**CERTIFICO:** *Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de esta, dice:*

### <<9.- APROBACIÓN CONVENIOS URBANÍSTICOS.-

Vistos los expedientes administrativos tramitados para la aprobación de los siguientes Convenios Urbanísticos:

- 1.- Convenio urbanístico de planeamiento firmado, el 17 de julio de 2002, entre este Ayuntamiento y, D. José López López y D. Fernando Izquierdo Álvarez (expte. U-124/01).
- 2.- Convenio urbanístico de planeamiento firmado, el 12 de noviembre de 2002, entre este Ayuntamiento y D. Ignacio González de Lara Santaolalla (expte. U-75/02).
- 3.- Convenio urbanístico de planeamiento firmado, el 26 de abril de 2004, entre este Ayuntamiento y la S.C.A. de la Construcción Santo Domingo de Silos (expte. U-649/04).
- 4.- Convenio urbanístico de gestión firmado, el 19 de noviembre de 2003, entre este Ayuntamiento y D. Rafael Jiménez Funes (expte. U-695/04).

Resultando que, en virtud de acuerdo plenario de fecha 29/04/2004, se han sometido los Convenios Urbanísticos de planeamiento a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de 20 de mayo de 2004, y el Convenio Urbanístico de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114, de 19 de mayo de 2004, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado alegaciones a ninguno de ellos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 30.2.3ª, 41.3, y 95.2.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sometido a votación el asunto de forma diferenciada para cada convenio, el Pleno, ACUERDA:

#### PRIMERO:

A).- Aprobar, por unanimidad de sus miembros presentes, el convenio urbanístico de planeamiento otorgado por D. Juan-Rafael Canovaca Arjona, en representación de este Ayuntamiento, D. José López López y D. Fernando Izquierdo Álvarez, que estará vigente hasta que se apruebe definitivamente la revisión del PGOU, y que tiene por objeto la incorporación al suelo urbano de Alcalá la Real de una superficie total de 3.830'17 m<sup>2</sup>, para la ampliación de la Unidad de Actuación UA-7, integrada por los siguientes terrenos:

1.-) Terrenos de D. José López López: 3.101'61m<sup>2</sup>, que lindan: al norte con finca de la que se segregará de D. José López López; al Sur, con el vial H (C/ Rosalía de Castro) de la Unidad de Actuación 7; al Este, con Fernando Izquierdo Álvarez; y al Oeste, con Francisco Martín Jiménez.

2.-)) Terrenos de D. Fernando Izquierdo Álvarez: 728'56 m<sup>2</sup>, que lindan: al Norte, con finca de la que se segregará de D. Fernando Izquierdo Álvarez; al Sur, con el vial H (C/ Rosalía de Castro) de la Unidad de Actuación 7; al Este, con Hijas de Cristo Rey; y al Oeste, con José López López.

B).- Aprobar, por unanimidad de sus miembros presentes, el convenio urbanístico de planeamiento otorgado por D. Juan-Rafael Canovaca Arjona, en representación de este Ayuntamiento, y D. Ignacio González de Lara Santaolalla, que estará vigente hasta que se apruebe definitivamente la revisión del PGOU, y que tiene por objeto la incorporación al suelo urbano de Alcalá la Real de los siguientes terrenos: Parcela de terreno con una superficie de 2.476 m<sup>2</sup>, situada en Avda. de Europa, s/n, margen izquierda, cuya descripción y linderos figura en el plano anexo al convenio.

C).- Aprobar por trece votos a favor (PSOE Y PA) y seis votos en contra (PP) el



# Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real



Plaza Arcipreste de Hita, 1 23680 Alcalá la Real (Jaén) - Tlf. 953 58 70 02 - Fax 953 58 22 27 - E-Mail [alcalareal@alcalareal.com](mailto:alcalareal@alcalareal.com)

representación de este Ayuntamiento, y D. Antonio Frías Pérez, en representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza de la Construcción Santo Domingo de Silos, que estará vigente hasta que se apruebe definitivamente la revisión del PGOU, y que tiene por objeto la modificación de la edificabilidad de un solar situado en el Sector U.P. 4, propiedad de la citada S.C.A., el que se refleja en el documento de aprobación provisional de la revisión Plan General de

Ordenación Urbana de Alcalá la Real, pasando la misma de 0'827m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 2'56 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Como consecuencia del incremento de aprovechamiento, el Ayuntamiento percibe la cantidad de ciento ochenta mil trescientos cuatro euros (180.304 €), superior al diez por ciento del aprovechamiento urbanístico que le atribuye la LOUA, cantidad que se integra en el Patrimonio Municipal de Suelo.

D).- Aprobar, por unanimidad de sus miembros presentes el convenio urbanístico de gestión otorgado por D. Manuel León López, en representación de este Ayuntamiento, y D. Rafael Jiménez Funes, que tiene por objeto la cesión a favor del Ayuntamiento de Alcalá la Real de una suerte de tierra, al sitio de Cerrico de los Caballeros, con una superficie aproximada de 4 hectáreas, 67 áreas, 38 centiáreas, para la ampliación del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de las Mercedes(21.785 m<sup>2</sup>), equipamiento comunitario y construcción de Centro Hospitalario de Alta Resolución (24.953 m<sup>2</sup>) que se reflejará en el documento de aprobación provisional de la revisión Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, y que estará vigente hasta que se apruebe definitivamente la revisión del PGOU.

SEGUNDO.- Deposítese copia de este acuerdo y de los Convenios Urbanísticos aprobados en el Registro de Convenios Urbanísticos de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el citado artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.>>-----

**Y para que conste, extendiendo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá la Real, a nueve de julio de dos mil cuatro.**

Vº Bº

EL ALCALDE